



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 246-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 04 de Junio de 2025.

VISTO: Oficio N° 725-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 26 de mayo de 2025, Informe N° 042-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 28 de mayo de 2025, Oficio N° 1101-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 28 de mayo de 2025, Oficio N° 747-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, Informe N° 054-2025-UNAAA-/PCO-OGC, de fecha 02 de junio de 2025, Oficio N° 767-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 02 de junio de 2025, Informe N° 0159-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 02 de junio de 2025, El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-UNAAA, de fecha 04 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;***

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, ***“la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)”;*** en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) ***“Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”;*** y el literal g) señala; “Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas”;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que ***“(…), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde”;***

Que, mediante Oficio N° 725-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 26 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, viabilidad presupuestal para el Plan de Trabajo para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Competencias de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 1101-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 28 de mayo de 2025, se remite el Informe N° 042-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la unidad de monitoreo y Presupuesto, remite el informe que contiene la Opinión Presupuestal para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque por competencias de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 747-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, Opinión Técnica del Plan de Trabajo para la Actualización del diseño curricular bajo el Enfoque de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

En tal sentido, mediante el Informe N° 054-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, en función a los antecedentes expuestos, así como del análisis normativo y técnico realizado, se concluye que el Plan de Trabajo para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: Constituye una propuesta pertinente y alineada con los marcos normativos vigentes y los estándares nacionales de aseguramiento de la calidad, por lo tanto, se emite Opinión técnica favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo;

Es así, que mediante Informe N° 0159-2025-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que dicho plan de trabajo debe aprobarse mediante acto resolutivo, por encontrarse dentro del marco jurídico vigente y con disponibilidad presupuestal habilitado, en tal sentido opina por **legalmente favorable** el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

- Presidencia 0
- Vicepresidencias 1 0
- Oficina de Secretaría General 0
- Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones 1
- Oficina de Gestión de la Calidad 1
- Oficina de Tecnología de la Información 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

Fecha : 22 / 05 / 2025

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR
BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS
DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS-UNAAA

Versión: 1.00

Página : 1 de 9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

**PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO
CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE
LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA**

YURIMAGUAS - PERÚ

Mayo del 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 23 / 05 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS-UNAAA		Versión: 1.00
			Página : 2 de 9

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto de Amazonas (en adelante UNAAA) fue creada por Ley N° 29649, promulgada el 10.01.2011 ante la necesidad de la provincia de Alto Amazonas de contar con una universidad que pueda garantizar una formación profesional adecuada y; mediante el Decreto de Urgencia N° 036-2019 de fecha 26.12.2019, que modifica los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley N° 29649, permitiendo la formalización del proceso de creación de nuestra universidad.



Con Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, de fecha 12.02.2025, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; quienes vienen desarrollando sus funciones en el marco de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, con la finalidad de consolidar el proceso de institucionalización de la universidad.

El aseguramiento de la calidad en la universidad peruana asume nuevos retos con el proceso de sostenibilidad de la licencia institucional, a través de las supervisiones de la SUNEDU. Según, UNESCO la calidad educativa se define como un término que hace referencia a un proceso continuo de regulación y evaluación de la calidad del sistema de educación superior, para lo cual proporciona información y juicios de valor a través de un proceso que considera lineamientos y criterios preestablecidos (Vlasceanu et al., 2007).

Es así que, en el artículo 40 de la Ley Universitaria menciona que "el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos". De igual forma, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva identifica en su objetivo prioritario N° 2, lineamiento 2.1 la necesidad de "Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados" (Sunedu, 2021,p. 84).



II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 036-2019.
- c) Ley N° 32185, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.
- f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución
- h) Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAA
- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2023-UNAAA/CO, aprueba el Estatuto de la UNAAA.



III. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 VISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN – PESEM

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

3.2. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

“Formar profesionales con orientación humanista, científica y tecnológica a los estudiantes sobre la base de la investigación, desarrollo e innovación, con responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país”.

3.3. ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNESTP

OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.

3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI

OEI.01. Garantizar una formación académica, humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios.

3.5. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AEI

AEI.01.01. Diseños curriculares aprobados con enfoque por competencias de los estudiantes universitarios de pregrado.



IV. OBJETIVO GENERAL

Actualizar el diseño curricular de los programas académicos de **Contabilidad, Agronomía, Acuicultura y Negocios Internacionales y Turismo** integrando el enfoque por competencias para garantizar la formación de profesionales competentes y adaptables.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar el contexto socioeconómico y laboral para identificar las necesidades de formación.
- b) Definir las competencias genéricas y específicas que los estudiantes deben desarrollar.
- c) Diseñar la estructura curricular, los contenidos, las estrategias de enseñanza aprendizaje y los sistemas de evaluación alineados con el enfoque por competencias.
- d) Elaborar los documentos curriculares (perfil de egreso, plan de estudios, programas de asignatura) de acuerdo con la normativa vigente.



V. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS OPERATIVAS

El desarrollo del proceso de actualización estará enmarcado en la ejecución de cuatro (4) etapas que aseguran el logro del producto final: Diseños Curriculares actualizados de los 4 programas académicos; en ese sentido, se desarrollarán las siguientes etapas:

ETAPA 1: PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se orienta a generar de forma detallada la descripción y cronograma de las actividades, la misma que deberá ser validada con la presencia de los actores principales (Autoridades, docentes, estudiantes y egresados). Esta etapa deberá contar con estrategias que permitan hacer un seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas.

ETAPA 2: ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO CURRICULAR

Para esta etapa se considerará el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realización del estudio de pertinencia

Se realizará la revisión del marco legal vinculado a la gestión curricular, así como la documentación que permita identificar el estado situacional de los planes de estudios y documentos que permita evidenciar la demanda social, el mercado laboral, competencial y las tendencias globales.

En lo que respecta a la documentación interna se deberá evaluar el Modelo Educativo de la UNAAA, los planes de estudios vigentes, entre otro de relevancia.

En lo concerniente a la documentación del contexto se deberá considerar los siguientes documentos:

- Ley universitaria
- Proyecto Educativo Nacional al 2036
- Proyectos Educativos Regionales del contexto externo de la universidad, tanto de la región Loreto como de otras regiones cercanas.
- Planes de Desarrollo Concertado
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- Planes Estratégicos
- Estudios de empleabilidad a nivel regional y nacional



- Modelo de acreditación
- Condiciones Básicas de Calidad
- Documentos sobre tendencias globales
- Documentación específica sobre las carreras universitarias
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades
- Entre otros de interés para cada programa académico.

Recabar opinión y sugerencias de grupos de interés

En primer lugar, se realizará un mapeo de los grupos de interés tanto internos como externos a la universidad, para luego definir la técnica e instrumentos a aplicar para recabar la información.

La información recabada deberá ser sistematizada y presentada para su validación, esta información servirá para la posterior elaboración del perfil de egreso de cada programa académico.

Se sugiere tener en cuenta los siguientes actores internos y externos:



Actores	Finalidad de la consulta	Instrumento
Estudiantes de noveno y/o décimo ciclo de cada Programa Académico	Conocer cómo las y los estudiantes de finales de la formación auto perciben su desarrollo competencial. Se considera como referencia la última versión de perfil de egreso declarado en el plan de estudios vigente. Así mismo, se solicitará recomendaciones para la formación en base a sus expectativas y su experiencia como estudiantes.	Cuestionario
Docentes de cada Programa Académico	Conocer cómo los docentes de cada programa académico (a tiempo completo y a tiempo parcial) perciben de las y los estudiantes de últimos años y qué recomendaciones plantean tanto para el perfil de egreso como para el plan de estudios.	
Egresados de cada Programa Académico	Conocer la opinión de egresados de cada Programa Académico en cuestión sobre la demanda laboral y social (actual y futura), cuán preparados se sintieron al egresar para afrontar dicha demanda y qué sugerencias tienen para el perfil de egreso y el plan de estudios de cada programa.	Cuestionario
Empleadores que contratan egresados de cada Programa Académico	Conocer la opinión de empleadores que contratan egresados de cada programa académico sobre la demanda laboral y social y qué conocimientos, competencias, habilidades, aspectos éticos y de formación ciudadana se requieren para afrontarla. Así mismo saber su opinión sobre cuán preparados perciben a los egresados y qué sugerencias tienen para el perfil de egreso y plan de estudios.	Cuestionario
Especialistas y profesionales de referencia	Conocer la opinión de especialistas y profesionales de referencia para cada programa académico, así como de especialistas de referencia en el área académica o de investigación sobre las demandas presentes y futuras de la carrera en base a su experiencia.	Cuestionario



- **Socialización y análisis de los resultados del estudio de pertinencia y opiniones y sugerencias de grupos de interés.**

Se socializará los resultados a la plana docente, autoridades y los representantes de los estudiantes y graduados, para presentar los hallazgos principales.

ETAPA 3: DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS

Esta fase inicia con la identificación de las competencias genéricas y específicas con las asignaturas propuestas y la construcción y validación de perfil de egreso de cada programa académico.

- **Elaboración de propuesta de competencias del perfil de egreso.**

Para la elaboración de las competencias del perfil de egreso se tomará como principal insumo lo obtenido en las actividades anteriores, el desarrollo de esta actividad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- La **Comisión Curricular de la cada Programa académico**, construye las competencias que deben formar parte del perfil de egreso.
- Realizar una mesa de trabajo con los docentes de cada programa académico en la cual se recogerán las recomendaciones y sugerencias a las competencias clave identificadas para el perfil de egreso.
- La Comisión Curricular, a partir de la información sistematizada en la mesa de trabajo, elabora una segunda propuesta para una segunda mesa de trabajo, hasta que se pueda validar las competencias del perfil de egreso.
- La Comisión Curricular, una vez validada las competencias del perfil de egreso, realiza otra mesa de trabajo para elaborar los niveles de logro de cada una de las competencias.

- **Socialización y validación de la propuesta del perfil de egreso.**

Con la finalidad de lograr el consenso y la validación de las competencias y niveles de logro del perfil de egreso se realizará un proceso de socialización de la misma, de haber alguna observación, la Comisión Curricular sistematiza la información y realiza los ajustes pertinentes para poder realizar la validación respectiva. En el proceso de validación de las competencias del perfil de egreso deberán participar todos los actores involucrados.

ETAPA 4: ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO

Esta fase inicia con la alineación curricular de las competencias (generales y específicas) con las asignaturas propuestas y culmina con la socialización y validación de los grupos de interés.

- **Diseño macrocurricular.**

El diseño macrocurricular del plan de estudios consta de lo siguiente:

1. Diseño de las matrices de competencias

Teniendo como principal insumo los perfiles de egreso de cada programa y las competencias con sus respectivos niveles de logro, se diseñará una Matriz de competencias para cada programa. Esta matriz tiene como propósito organizar el proceso de diseño de asignaturas, garantizando que tanto las asignaturas como sus respectivos logros de aprendizaje contribuyan al desarrollo de las competencias de egreso.





2. Diseño de la malla curricular

El diseño de la malla curricular, permitirá ordenar las asignaturas de manera secuencial según los semestres académicos, detallando la modalidad, nivel de obligatoriedad, creditaje y número de horas teórica y prácticas de cada asignatura.

Teniendo como principal insumo las Matrices de Competencia, el equipo de trabajo colegiado organizará los cursos según semestres, cuidando que los cursos sigan la secuencialidad de los niveles de logro de las competencias a las que apuntan. Posteriormente, el equipo de trabajo colocará a cada curso un creditaje y número de horas teóricas y prácticas, cuidando que la suma total de créditos no supere los veintidós (22) créditos por semestre y que cada crédito teórico equivale a una (1) hora académica, mientras el crédito práctico equivale a dos (2) horas académicas.

3. Elaboración de sumillas

La sumilla es el elemento del sílabo que especifica qué, cómo y para qué se enseña el curso, describe de forma sintética de los principales temas que abarca la asignatura.

***Se considerarán en la elaboración del plan de estudio, los enfoques de: interculturalidad, internalización, tecnologías.**

- Validación y socialización de las mallas curriculares

La Comisión Curricular presentará las mallas curriculares, a los representantes de los miembros del grupo de interés interno (docentes, estudiantes, egresados, etc.) y del grupo de interés externo (empresas vinculadas al campo profesional de cada programa académico, colegios profesionales, etc.) para su validación. La Comisión Curricular sistematizará las intervenciones para poder acoplarlas en la versión final de la malla curricular.

VI. METODOLOGÍA

Se propone una metodología participativa y colaborativa, que involucra a los diferentes actores del proceso formativo (docentes, estudiantes, empleadores, egresados) en las distintas etapas del diseño curricular. Se utilizarán las siguientes estrategias:

- Revisión documental
- Análisis de datos estadísticos y estudios de mercado
- Entrevistas y grupos focales con expertos y actores clave vinculados a cada programa académico.
- Análisis de referentes nacionales e internacionales
- Asistencia técnica para el diseño curricular





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	MAYO		JUNIO				JULIO				AGO			
	S1	S2	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ETAPA 1: PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD														
PRODUCTO 1: Plan de trabajo														
Elaboración de propuesta del plan de trabajo para la Actualización del Diseño Curricular	x													
Presentación y validación de la propuesta del plan de trabajo		x												
ETAPA 2: ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO CURRICULAR														
PRODUCTO 2: Informe de la evaluación del currículo actual y estudio de pertinencia														
Elaboración del estudio de pertinencia			x											
Recojo, sistematización y análisis de opiniones y/o expectativas de los grupos de interés				x										
Socialización y análisis de resultados del estudio de pertinencia y opiniones de grupos de interés					x									
ETAPA 3: DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS														
PRODUCTO 3: Informe de la identificación de competencias y perfil de egreso														
Elaboración de la propuesta de competencias genéricas y específicas						x								
Elaboración y validación de la propuesta del perfil de egreso														
Validación y socialización							x							
ETAPA 4: ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO														
PRODUCTO 4: Diseños Curriculares actualizados														
Diseño macrocurricular de los planes de estudios (perfiles, mallas curriculares, sumillas)								x	x	x	x	x		
Socialización y validación del plan de estudios de la carrera de Agronomía.													x	x





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR
BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS
DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS-UNAAA

Fecha : 23 / 05 / 2025

Versión: 1.00

Página : 9 de 9

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades será financiado con el presupuesto asignado por la universidad al Centro de Costo de la Vicepresidencia Académica.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO					
Actividad	Responsable	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Servicio de un profesional para la actualización del diseño curricular bajo el enfoque por competencias de los programas profesionales de Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo.	Persona Natural	Servicio	1	S/. 41,200.00	S/. 41,200.00
Servicio de un profesional para la actualización del diseño curricular bajo el enfoque por competencias de los programas profesionales de Agronomía y Acuicultura.	Persona Natural	Servicio	1	S/. 41,200.00	S/. 41,200.00
TOTAL					S/. 82,400.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Rosel Burga
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO